

REVISIÓN DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DEL GERENTE GENERAL DE FONTUR

Área que elaboró el documento:	Dirección Jurídica
Nombres, Apellidos y cargo:	Sandra Verónica Betancur Restrepo
Fecha de elaboración y entrega del documento a FONTUR:	19/02/2019
Fecha de entrega del documento a la Secretaria General	
Fecha de aprobación por parte del Gerente General	

Resumen de Documentos

Anexo un ejemplar del acta de Liquidación del **Contrato FNTC No. 217- 2017**, suscrito con la FUNDACION EXTERNADO DE COLOMBIA, cuyo objeto es : "**REALIZAR CAPACITACIONES DE PROCESOS DE COMPRAPARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD HOTELERA EN COLOMBIA CON HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS QUE FACILITEN LOS PROCESOS**".

Observaciones

Que la Gerencia de Competitividad y Apoyo a las Regiones de **FONTUR**, mediante oficio radicado en la Dirección Jurídica de FONTUR, EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, remitió aval a la solicitud de liquidación enviado por la supervisión del Contrato No. FNTC- 217 de 2017. Teniendo en cuenta que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las obligaciones descritas.

Recomendación

Revisado el contenido del Acta de Liquidación del **Contrato FNTC No. 217 de 2017**, este se encuentra acorde a la solicitud de contratación de negocios jurídicos y se ajusta a la legalidad del trámite contenido en el manual de contratación y el manual de supervisión de FONTUR, recomiendo a la Sra. Gerente General la suscripción del mismo.

Firmas

 Vo. Bo. Angela Montenegro- Subdirectora de Competitividad	 Vo.Bo. Directora Jurídica	 Vo.Bo. Gerencia General
---	---	---



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. FNTC-217-2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y LA FUNDACION UNIVERSIDAD
EXTERNADO DE COLOMBIA**

CONTRATO:	FNTC-217-2017
CONTRATISTA:	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
OBJETO:	REALIZAR CAPACITACIONES DE PROCESOS DE COMPRA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD HOTELERA EN COLOMBIA CON HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS QUE FACILITEN LOS PROCESOS.

Entre los suscritos, **ALEJANDRO HERNÁNDEZ PARDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 80.194.481 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal Suplente de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX** – para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR-**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndose única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR**, por una parte, y por la otra **JUAN CARLOS HENAO PEREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 16.613.657 expedida en Cali (Valle), actuando en calidad de Rector y Representante Legal de la **FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA** con NIT 860.014.918-7, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el 12 de diciembre de 2017, se suscribió el **Contrato No. FNTC-217 de 2017**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de acuerdo a la Cláusula Séptima del **Contrato No. FNTC-217 de 2017**, el término de ejecución fue de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el veintidós (22) de marzo de 2018 hasta el veintidós (22) de septiembre de 2018.

TERCERA. Que de acuerdo a la Cláusula Octava del **Contrato No. FNTC-217 de 2017**, el valor del mismo era hasta por la suma de CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$114.520.000).

CUARTA. Que la Gerencia de Competitividad y Apoyo a las Regiones de **FONTUR**, mediante oficio radicado en la Dirección Jurídica de **FONTUR**, el 29 de noviembre de 2018, remitió aval a la solicitud de liquidación enviada por la supervisión del **Contrato No. FNTC-217 de 2017**, teniendo en cuenta que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las obligaciones descritas; sin embargo es preciso señalar que el contratista tuvo una menor ejecución financiera, por cuanto solo se desarrollaron 4 de los 7 programas de capacitación, debido a la falta de convocatoria a los mismos, lo que obligó a la Asociación Turística y Hotelera – COTELCO, como proponente del proyecto, a cancelar algunas capacitaciones; así las cosas es procedente realizar la liquidación del mismo.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. FNTC-217-2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y LA FUNDACION UNIVERSIDAD
EXTERNADO DE COLOMBIA**

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, mediante correo de fecha 18 de octubre de 2018, se han efectuado pagos al **CONTRATISTA** así:

**FNTC-217-2017
FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

Concepto	Valor Bruto Factura	Valor Pagado	Total
Valor contrato			\$114.520.000
Anticipo	\$0		
Pago	\$22.904.000	\$22.904.000	
Pago	\$45.808.000	\$45.808.000	
SUMAS	\$68.712.000	\$68.712.000	
Saldo por pagar	\$45.808.000		

De acuerdo a lo anterior, y una vez verificada la información contenida en la carpeta del convenio las partes acuerdan:

1. Liquidar el **Contrato No. FNTC-217 de 2017**, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por la Supervisión del Contrato mediante informe final.
2. Que la ejecución financiera del contrato fue:

Valor del contrato	\$114.520.000
Valor Ejecutado del contrato	\$88.344.000
Total pagado al CONTRATISTA	\$68.712.000
Saldo por pagar a favor del CONTRATISTA	\$19.632.000
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$26.176.000

3. **PAZ Y SALVO.** Las partes manifiestan que una vez firmada la presente acta de liquidación, se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto derivado del **Contrato No. FNTC-217 de 2017**.
4. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato No. FNTC-217 de 2017**. Igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. FNTC-217-2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y LA FUNDACION UNIVERSIDAD
EXTERNADO DE COLOMBIA**

razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del convenio y de la presente acta de liquidación y terminación anticipada.

5. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en un (1) ejemplar del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C.

25 FEB 2019
25 FEB 2019

ALEJANDRO HERNÁNDEZ PARDO
Representante Legal
P.A. FONTUR


JUAN CARLOS HENAO PEREZ
Rector
LA UNIVERSIDAD



Proyectó: Verónica Aguirre Gutiérrez
Revisó: Carolina Miranda
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva.
Vo. Bo Gerencia de Competitividad: Beatriz Perez – Lina Natalia Ramirez.

El presente documento es suscrito en la fecha del mismo por la Apoderada General de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR-**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, conforme la Escritura Pública Número 0141 de fecha 13 de febrero de 2019 expedida en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C.

Quien suscribe,


RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
CC. No. 52.420.678 expedida en Bogotá D.C.

10

10

10

10

10

10